AÑO 1985.—NUMERO 115 MIERCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800 »
Otras entidades y particulares (semestre)	900 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	450 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60 »
Precio del número atrasado de más de dos años...	90 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2938

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobada por esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de septiembre, la modificación de las Ordenanzas y tarifas por las tasas de «Imprenta Provincial y Boletín Oficial de la Provincia», «Aprovechamientos especiales en carreteras y caminos provinciales», «Asistencia y estancias en el Hospital Psiquiátrico Provincial» y «Estancias en la Residencia Provincial de Ancianos»; se hace saber que los respectivos expedientes se hallarán de manifiesto al público por espacio de treinta días, a fin de que puedan ser examinados y formularse, durante el indicado plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Segovia, 21 de septiembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2939

Acordada por esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de septiembre, el establecimiento de tasas por estancias y otros servicios en las Residencias Juveniles «Antonio Machado» y «Juan Pablo II», y aprobada, al mismo tiempo, la correspondiente Ordenanza fiscal; se hace saber que este expediente se halla de manifiesto al público por espacio de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y formularse, durante el indicado plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Segovia, 21 de septiembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2849

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal sobre la Radicación, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas, en horas de oficina.

En este plazo podrá ser examinada dicha relación y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde para su posterior resolución.

Segovia, 7 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2907

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de instalación de alumbrado, línea de alta tensión y centro de transformación, así como el de dotación de abastecimiento de agua al centro de eliminación de residuos sólidos urbanos, así como memoria valorada para dotación al mismo de servicios y conservación de residuos orgánicos; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlos en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2908

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de rehabilitación de los edificios de Casa Plaza del Vallejo, Palacio de Ayala o Casa del Crimen, Casa Consistorial del barrio de Zamarramala y el de adecuación de la Puerta del Arco de Santiago, así como memoria valorada de primera fase de adquisición y rehabilitación de la Fábrica de Borra; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlos en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2906

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de obras de reparación del Fielato del Cristo del Mercado, así como memoria valorada de fosas sépticas para enterramiento de animales en los barrios incorporados; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlos en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2905

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento las memorias valoradas de obras de pavimentación del entorno de la Iglesia del Barrio del Carmen, de arreglo de aceras varias en la ciudad y de peatonalización comercial en la Plaza Mayor; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlas en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2904

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras de pavimentaciones siguientes: Urbanización carretera Valdevilla (segunda fase); arreglo aceras varias en la ciudad; calles de Nieves, San Cristóbal, Hortelanos, Campo Bordadores, Cronista Enríquez; aceras de avenida José Antonio; calles de Ortiz de Paz, Espliego, Las Lastras, Violeta; unión calle Marqués de Lozoya con calle Tours; Cuesta de San Bartolomé; calle Licenciado Peralta; Travesía de Canonjías; calle de Santa Columba; calle Los Zuloagas; acondicionamiento camino de Torredondo; calle del Clavel, calles Sepúlveda y Coca, San Antonio El Real, Arquitecto Escobedo y Almira, Independencia; aceras avenida Obispo Quesada; calle del Pozo, Bajada Jardín de Fronkes, Travesía de Malconsejo, Francisco Atorrasagasti, Lérida (tramo), General Santiago, paralela a Iglesia San José, Parque; travesía Obispo Quesada; calle del Prado, y pavimientaciones en el Barrio de El Peñascal; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlas en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2903

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento las memorias valoradas de obras de: Abastecimiento agua a Fuentemilanos, abastecimiento de agua a Perogordo, conexión abastecimiento agua a Hontoria y Polígono Industrial El Cerro, interconexiones río Eresma, acondicionamiento río Eresma; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlas en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2902

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de mejora de alumbrado público en calle Gobernador Fernández Jiménez, línea zona alta, y sustitución de iluminación en zonas I y II, así como memorias valoradas para iluminación monumental; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlos en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2901

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de obras de ampliación de tres calles en la pista de atletismo, reparaciones en pistas de La Albuera y San Lorenzo, así como memorias valoradas de obras de cobertura de pistas en la Ciudad Deportiva y de acondicionamiento de terrenos para ferias en el Polígono Nueva Segovia; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlos en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2900

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de parque recreativo en el antiguo campo de fútbol «El Peñascal», así como memoria valorada de acondicionamiento de huerta para vivero en el Eresma; se encuentran a disposición de cuantas personas, Asociaciones, Entidades y Corporaciones deseen examinarlos en el Negociado de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2899

Recibido de la Jefatura Provincial de Carreteras el proyecto de variante en la carretera N-110 de Soria a Plasencia, tramo de Fuentemilanos, y aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento; queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de ser examinados por los particulares, Asociaciones, Entidades y Corporaciones que lo estimen conveniente y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2925

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por «Constructora Salvador Campuzano, S. A.», contra resolución del Ayuntamiento de Prádena (Segovia), desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ayuntamiento sobre solicitud de prórroga de construcción de viviendas unifamiliares en el solar sito en Prádena (Segovia), propiedad del recurrente. Recurso contencioso-administrativo número 516/85.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2910

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 139 de 1984, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Rufino Sanz García y su esposa, doña Natividad San Miguel Bravo, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, propiedad de dichos demandados, que a continuación se relaciona:

Una casa sita en Otero de Herreros (Segovia), en el barrio de la Iglesia y su calle del mismo nombre, sin número, con un patio a su espalda; mide 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.558, libro 45, folio 234, finca 4.476, inscripción 1.ª Tasada en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CATORCE MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIEZ DE ENERO de 1986 y hora de las DOCE de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SIETE DE FEBRERO PROXIMO y hora de las DOCE de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2894

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 129 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra don Benito Calvo Merino y su esposa, doña Catalina de la Cita Casado; en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a la entidad mercantil La Termomecánica, S. A., de domicilio desconocido, como tercer poseedor en relación con la finca registral número 26.430, en el edificio de la calle Eulogio Martín Higuera, número 6, de Segovia, la existencia del procedimiento para que pueda, si la conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2909

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Pablo Ayuso Alvarez, hijo de Jacinto y de Elisa, natural y vecino de Villacastín (Segovia), que falleció en la referida localidad el día 5 de septiembre de 1971, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres, don Jacinto Ayuso Ayuso y doña Elisa Alvarez García; reclamando su herencia su hermana, de doble vínculo, doña Segunda Ayuso Alvarez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de tercero día.

Dado en Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2933

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En los autos de juicio de mayor cuantía 143/82, seguidos a instancia de don Baudilio Herrero García, representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Galache Díez y defendido por el Letrado don Pedro Hernández García, contra don José Miguel González Renedo, vecino de Hontalbilla (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre del corriente año de mil novecientos ochenta y cinco, y a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veinte de noviembre del corriente año de mil novecientos ochenta y cinco, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día dieciocho de diciembre del corriente año de mil novecientos ochenta y cinco, y a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, y se llevará a cabo por lotes, es decir, finca por finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores, al c dito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, e tendiéndose que el rematante queda subrogado en l responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta, a instanc del actor, conforme se previene en el artículo 1.497 la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente falta de títulos, pudiendo los interesados examinar certificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el r mate en calidad de ceder a un tercero; cesión que, en caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado c asistencia del cesionario.

Bienes que se subastan

Término municipal de Hontalbilla (Segovia)

1.° La mitad indivisa de un terreno al Barco, finc 88 del polígono 12 del plano, de 44 áreas y 40 centiárea Linda: Norte, Pablo González Delgado; Sur, Trinida Enjuto Lozas; Este, carretera de San Ildefonso a Peña fiel; Oeste, Fermina Miguel.

Valor de la mitad indivisa: Diecinueve mil pesetas.

2.° Tierra de secano al Barco, finca 93 del polígon 12 del plano, de 17 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte Pablo Enjuto; Sur, Pablo González; Este, carretera d San Ildefonso a Peñafiel; Oeste, Cipriano Sainz.

Valor de la tierra: Veinte mil pesetas.

3.° Pinar a Carramoraleja, de 31 áreas. Linda: Nor te, Esteban y Julia Torres; Sur, los mismos; Este, Jos González; Oeste, Mariano González.

Valor del pinar: Veinte mil pesetas.

4.° Pinar a Carramoraleja, de 31 áreas. Linda: Nor te, herederos de Mariano Velasco; Sur, Pedro de Frutos Este, Demetrio Muñoz; Oeste, José González.

Valor del pinar: Veinte mil pesetas.

5.° Pinar al Vivero, de 25 áreas y 60 centiáreas Linda: Norte, Mariano Calvo; Sur, carretera; Este, Pascual Torres; Oeste, cañada.

Valor del pinar: Veintiuna mil pesetas.

6.° Viña al Gato, de 10 áreas y 40 centiáreas. Linda; Norte, Rufino Torres; Sur, Florencia Miguel; Este, Margarita Miguel; Oeste, Rufino Torres.

Valor de la viña, sin cultivar en la actualidad: Ocho mil pesetas.

7.° Tierra a la Pozuela, de 1 área. Linda: Norte, herederos de Antonio Tejedor; Sur, Este y Oeste, Crescenciana de Diego.

Dicha tierra está próxima al casco urbano, pero carece de entrada definida. Su valor asciende a cincuenta y cinco mil pesetas.

8.° Pinar al Cercado, de 51 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Pastor; Sur, Petra Martín; Este, Felicísimo Muñoz, y Oeste, cañada.

Valor del pinar: Treinta y cinco mil pesetas.

9.° Pinar al Grande, 91 áreas. Linda: Norte, herederos de Dionsio González; Sur, Julio Garrido; Este, herederos de Jerónimo Rodríguez, y Oeste, Bonifacio Domingo.

Valor del pinar: Sesenta y cinco mil pesetas.

Cuéllar, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Antonio Morales.—El Secretario (ilegible).

2912

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

En el juicio verbal de faltas número 134/84, que se sigue en este Juzgado por estafa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En Riaza, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor Juez de Distrito, don Antonio Ruiz de Pablos, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, por una parte, y de otra, como denunciante, RENFE, S. A., representada por el Procurador José Ramón Esteban, y como denunciado, Manuel Carmona Fernández.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Carmona Fernández a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a RENFE, S. A., en novecientas ochenta y ocho pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Manuel Carmona Fernández, en paradero desconocido, expido el presente, en Riaza, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario Judicial, Miguel Angel Municio González.

2911

Por el presente se emplaza por quince días, para ante este Juzgado de Distrito, a don Mariano Luis Sartirana, para que preste declaración sobre accidente de tráfico ocurrido el día 11 de octubre de 1983 en el kilómetro 104,100 de la carretera N-110; apercibiéndole que en caso de que dejara de acudir en plazo ante este Juzgado le pararán todos los perjuicios a que haya lugar en derecho, todo ello al no tener domicilio conocido en España.

Riaza, a 12 de septiembre de 1985.—El Secretario, Miguel Angel Municio González.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2920

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arriendo de cuatro viviendas municipales sitas en esta localidad, calle Real-Guijar, 32, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de la misma, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 113 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se anuncia licitación pública para dicho arriendo, con sujeción al contenido del citado pliego y, en especial, a las siguientes condiciones:

A los veintiún días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento la apertura de proposiciones optando a la subasta para la cesión en arriendo de cuatro viviendas municipales sitas en esta localidad, calle Real-Guijar, 32.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 96.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Será de tres años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta será requisito inicial haber constituido fianza provisional por importe del 3 por 100 del precio tipo. Garantía definitiva, 25.000 pesetas de adjudicación de cada vivienda.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario o arrendatario, todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, etc., así como todos los que se deriven de la conservación normal de la vivienda para mantenerla en el mismo estado de habitabilidad en que se entregó.

Destino: Se destinará a residencia habitual y permanente, sin poder transformala a otros usos.

Documentación: A la proposición deberán acompañar los siguientes documentos: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3) Poder Notarial, debidamente bastanteado, para los que acudan por representación.

Reintegros: Póliza de 25 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente en estos casos.

Valdevacas y Guijar, a 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

2926

Entidad Local Menor de Montuenga

Subasta de piñas

El veintiún día hábil, a las once horas, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue leglamente y con asistencia del señor Secretario de la Entidad Local Menor, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de estos propios, de la actual campaña, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas (treinta y seis mil pesetas).

Fianza provisional: Mil cien pesetas. La fianza definitiva será la que corresponda según la valoración alcanzada y legislación vigente.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta media hora antes de la reseñada para el acto de apertura; serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la MUNPAL.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, en la misma tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., de la Entidad Local Menor de Montuenga, sobre subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, de la actual campaña, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Montuenga, ... de septiembre de 1985.

(Firma del proponente.)

Montuenga, a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde Pedáno, Alejandro González

2914

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Anuncio de subasta de piña albar

A las dieciocho horas del día nueve de octubre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 19, de los propios de este municipio, correspondiente a la campaña forestal de 1986, y bajo las siguientes características:

Producción de piña estimada: 600 hectolitros.

Tasación: 720.000 pesetas.

Admisión de proposiciones: Hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta.

A las proposiciones deberá acompañarse el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones que la primera.

Fresneda de Cuéllar, a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Martiano Martín Lajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2898

NAVAS DE ORO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de fecha 24 de julio de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 12.091.215. Capítulo 2: 10.363.960. Capítulo 4: 2.681.625. Capítulo 6: 15.204.796. Capítulo 7: 1.184.900. Total: 41.526.496.

Aumentos.—Capítulo 2: 2.360.000. Cap. 4: 170.000. Capítulo 6: 60.000. Cap. 7: 2.815.100. Total 5.405.100.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 12.091.215. Capítulo 2: 12.723.960. Capítulo 4: 2.851.625. Cap. 6: 15.264.796. Capítulo 7: 4.000.000. Total: 46.931.596.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

2881

COBOS DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cobos de Fuentidueña, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

2924

Entidad Local Menor de Montuenga

ANUNCIOS

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, de la actual campaña; se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Montuenga, a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

2804

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 22 de agosto actual, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Montuenga, a 22 de agosto de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

2913

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta del fruto de piña albar del monte número 19, de los propios de este Ayuntamiento, y campaña forestal de 1986, queda expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

2868

Ayuntamiento de Languilla

DON GREGORIO CUESTA PERLADO solicita devolución fianzas que tiene presentadas para garantizar el contrato de corta de chopos en este término municipal.

Se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, al objeto de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Languilla, a 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

2895

NAVARES DE ENMEDIO

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1985, acordó iniciar expediente de desafectación del inmueble sito en la calle Real, número 66, de esta localidad, destinado en su día a Colegio Público. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, así como formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Navares de Enmedio, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

2917

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Don Amancio Martínez Puente, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para legalización y ampliación de fábrica de harinas ya existente en este término municipal, con su correspondiente proyecto y ubicada en la calle Trinidad.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Sacramenia, a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celestino Melero González.

2918

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 16 de septiembre de 1985, conforme a la legislación vigente, el presupuesto ordinario de esta Entidad para 1985, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Y caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Su resumen es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.182.484
2	Impuestos indirectos	287.200
3	Tasas y otros ingresos	650.000
4	Transferencias corrientes	1.962.991
5	Ingresos patrimoniales	1.815.023
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.993.974
	Total ingresos	8.891.672

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.160.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.442.681
4	Transferencias corrientes	165.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.623.991
7	Transferencias de capital	500.000
	Total gastos	8.891.672

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 18 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

2923

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Don Juan de Miguel Sacristán, en representación de la S. A. T. «DEMIDESA», ha solicitado licencia municipal para la apertura de nave de ganado porcino en ciclo cerrado, al sitio del camino de la Mata del Vidrio.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cabezuela, a 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2871

VILLACASTIN

ANUNCIOS

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 11 de este mismo mes.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamacioes oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villacastín, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

2872

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes, cuya exposición se hará por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacastín, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

2921

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CUELLAR

EDICTO

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cuéllar (Segovia).

Hace saber: Que el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indicará, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Banco de Crédito Agrícola, correspondiente al año de 1981, se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 1985, la siguiente:

«Providencia.—Autorizado por la Tesorería de Hacienda de Segovia, por acuerdo de fecha 27 de agosto de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 22 de marzo de 1983, como de la propiedad de los deudores don Ildefonso Arévalo Gallego, don Jaime Arévalo Gallego, María Carmen Flórez Estrada y Laura de la Calle Valles, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 9 de diciembre de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Navas de Oro (Segovia), bajo la Presidencia del señor Juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores y sus cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese por medio de edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Navas de Oro (Segovia), en esta Oficina de Recaudación de Tributos y en el Boletín Oficial de esta provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda de Segovia.

Diligencia.—En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar responden al detalle siguiente:

Lote único

Deudores: Ildefonso Arévalo Gallego, Jaime Arévalo Gallego, María del Carmen Flórez Estrada y Laura de la Calle Valles.

En término municipal de Navas de Oro (Segovia). RUSTICA: Tierra a Prado Nuevo, de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino del Molino; Sur, Mauro Arévalo y Albano de Santos; Este, Emiliano Arévalo y Felipe Vela, y Oeste, Julián Sanz. Sobre esta finca ha sido construido un complejo para cebadero de ganado vacuno en la zona Este de la finca, que consta de las siguientes edificaciones: En el lindero Este, una nave para estabulación de ganado, de una sola planta. Ocupa una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, y al Sur de dicha nave, un pozo, y a su lado, un depósito para agua para las necesidades del cebadero, sobre una base de hormigón y del que se distribuye por una tubería de hierro galvanizado a las diferentes dependencias del cebadero. A la izquierda de esta nave, otra con el mismo destino, de una sola planta, de trescientos treinta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados; adosada al lindero Este de esta nave existe una edificación que consta de planta baja y un piso, con una superficie cubierta por planta de cincuenta y un metros cuadrados, y en cuya edificación existe instalado un molino para piensos; próxima a esta nave, una báscula para pesar ganado. A la derecha de la primera nave descrita, otra nave de una sola planta, con el mismo destino, de trescientos treinta metros cuadrados de superficie, y al fondo de la misma primera nave descrita, asimismo, otra nave de dos plantas, con el mismo destino la planta baja, y en la primera, almacén de forraje, con una superficie cubierta por planta de doscientas ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Cada una de las naves tiene las correspondientes pesebreras e instalaciones de agua para abrevar ganado. Los anteriores edificios se encuentran dentro de un polígono cercado de pared, construido de ladrillo y cemento, que ocupa una superficie de cinco mil seiscientos metros cuadrados. Las tres últimas naves en su parte exterior y unidas tienen unas pesebreras construidas, asimismo, de ladrillo y cemento para depositar el forraje para el ganado, y entre dichas pesebreras y la pared que cierra el polígono existe un camino de seis metros de ancho sobre el que se puede pasar con un tractor y remolque para distribuir el forraje. Al Oeste del polígono anterior, un silo trinchera construido de piedra y cemento, para forrajes, de sesenta metros de largo y ocho metros de ancho en la base y una altura de dos metros y setenta y cinco centímetros, estando todo él recubierto en interior de cemento, con una capacidad aproximada de un millón de forraje ensilado; el resto de la finca destinada a tierra de labor, en la que existen dos pozos y conservando los mismos linderos que antes se dice.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.398, libro 42, folio 158, finca 6.555, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de subasta en DIECISEIS MILLONES DE PESETAS.

2.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta, en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si para la primera licitación se constituyen depósitos y a pesar de ello los licitadores no pujasen, el importe de dichos depósitos serán ingresados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia.

4.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

5.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

7.° Que no existiendo título de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria.

8.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

9.° Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen del otorgamiento de escritura.

10. De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, herederos pignoraticios, cónyuges o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

Cuéllar, a 6 de septiembre de 1985.—El Recaudador, Anselmo Escorial Carretero.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8